

Córdoba, 01 de diciembre de 2014

VISTO:

La Res. N° 57/2014 H.C.D mediante la cual se autoriza el dictado del Curso "Biología ósea y su correlación clínica e histopatológica con enfermedades óseas maxilares" en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado curso fue aprobado por fuera de la propuesta anual académica que se realiza en los plazos estipulados reglamentariamente;

Que la Dra. María Anastasia Baró tuvo a cargo el dictado del curso mencionado ut supra;

Que conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de un instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido;

Que por lo tanto procede tan solo reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del contrato;

Que la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12 Art.1°, confiere atribuciones para reconocer servicios,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

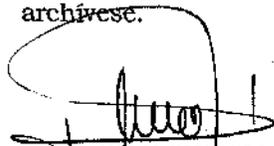
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

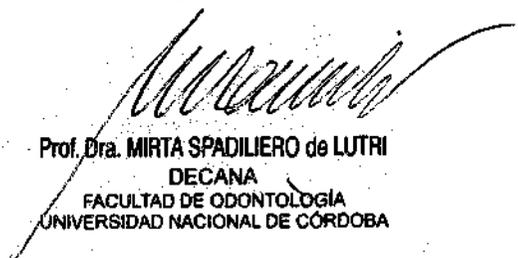
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer, con carácter de excepción, y declarar de legítimo abono, en función de las atribuciones conferidas por las Ordenanzas del H.C.S. 05/12 Art.1°, los servicios prestados por la Dra. María Anastasia BARO, D.N.I. N° 23.287.848 en la Escuela de Posgrado, Facultad de Odontología, por el período comprendido entre el 17 de octubre de 2014 al 21 de noviembre de 2014, correspondiéndole la suma de \$ 1.187,50.- (Pesos: Un mil ciento ochenta y siete con cincuenta centavos), por el dictado del Curso "Biología ósea y su correlación clínica e histopatológica con enfermedades óseas maxilares"

ARTÍCULO 2: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que dicha escuela de curso administrativo a la presente resolución conforme lo establece la Ord. N° 05/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3: Notifíquese fehacientemente a la interesada y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómesese nota, y archívese.

  
Prof. Lic. LUIS M. HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 771  
Caf